



# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

## LUNA

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

### DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación con carácter laboral y temporal a tiempo parcial de una plaza de peón de limpieza viaria y mantenimiento de vías públicas, con carácter laboral temporal a tiempo parcial, dentro del marco del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo para el ejercicio 2.016 de la Diputación Provincial de Zaragoza.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2.016 y en virtud del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos:

Valentín Talavera Felices  
Antonio García Alastuey.  
M<sup>a</sup> Rosa Millas Cativiela  
Francisco Javier Romeo Bernardos.  
Mariana Dragomir.

Segundo. El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Luis Machín Allera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luna; Suplente: D. Ángel Lerendegui Illarri, Secretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales: D<sup>a</sup> Ana María Garzón Rubio, Asistente social del Servicio Social de Base de Luna; Suplente: D. Andrés Roco Bovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Piedratajada y Marracos

D<sup>a</sup> Ana Laita Castro, Asistente Social del Servicio Social de Base de Luna; Suplente: D. Rafael Carlos Pastor Oliver, Secretario de la Comarca de las Cinco Villas.

D<sup>a</sup> Maria del Valle Palanca Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Erla; Suplente: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. La



# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

## LUNA

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

El Tribunal se reunirá el día 6 de septiembre de 2016 a las 13,00 horas para efectuar la valoración de los méritos presentados y proponer candidato.

Cuarto-Significar que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición con carácter potestativo, el cual podrá fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 62 y 63 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación ( artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo ( por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Luna, a 5 de septiembre de 2016



El Alcalde-Presidente

Fdo.:Luís Miguel Auría Jiménez